

Janusz Pawlik

*Universidad Adam Mickiewicz
de Poznań*

La Nueva gramática de la lengua española (2009) entre la tradición y la modernidad

Abstract

This paper is intended to present the newest edition of Spanish grammar elaborated by the Association of the Spanish Language Academies from the Spanish speaking countries. This latest edition is partly a continuation of the old Spanish grammatical tradition and partly a completely new approach to grammatical problems.

Keywords

Parts of speech, verbal system, phonology, morphology, syntax.

En 2009 aparece una *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE), heredera de una larga tradición de gramáticas editadas por la Real Academia Española. Es una obra ingente que se ha propuesto unir en su temática y metodología lo tradicional con lo moderno. Constituye así un sumario de aportaciones lingüísticas de las últimas décadas y posturas consagradas ya por el tiempo que ha ratificado su utilidad práctica, cohesión formal y claridad didáctica. La publicación de esta obra marca un importante hito en el desarrollo de la historiografía lingüística española que merece ser examinado y comentado en el vasto contexto de las gramáticas anteriores. Sólo así podemos tener una visión dinámica del pensamiento gramatical que se encuentra manifestado en las sucesivas publicaciones de la RAE.

La presente obra aparece por primera vez como fruto de la colaboración de las Academias de la lengua española en todo el mundo hispánico. Su contenido ha sido consensuado y aprobado por las veintidós Academias que integran la *Asociación de Academias de la Lengua Española*, por lo que sus recomendaciones normativas cuentan con el respaldo de esta institución internacional. En este sentido, la NGLE es el resultado de la ambiciosa política que la Academia Española y sus veintiuna

Academias hermanas vienen impulsando desde hace un decenio (Prólogo, NGLE 2009).

Notemos que desde la publicación del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) han pasado ya casi 40 años y desde la última edición de una gramática completa (*Gramática de la lengua española*, 1931), casi 70 — toda una época en el desarrollo de la lingüística. Por lo tanto, es ya tiempo de dar cuenta del camino recorrido por la ciencia del lenguaje español, que en las publicaciones de la RAE se haya revelado bastante reacia a innovaciones y reformas. Y esto, con acertada razón, ya que no todo movimiento renovador pasa prueba del tiempo y consigue asentarse como enfoque predominante y fructífero en el estudio de la lengua.

Mención aparte merecen dos obras patrocinadas por la Academia en los años noventa, cuyo estatus no parece igual. Se trata de la *Gramática de la lengua española* (1994) de E. Alarcos Llorach y la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999) dirigida por I. Bosque y V. Demonte. La primera es un trabajo personal que no ha conseguido el consenso necesario de los académicos y la segunda, una extensa obra colectiva que ha reunido las aportaciones de unos 70 lingüistas. Tampoco se considera una publicación institucional, aunque anuncia ya en su forma y contenido la próxima gramática oficial de 2009¹.

1. Hitos fundamentales en la historia de la gramaticografía española

Sabido es que España nunca ha sido un fecundo centro del pensamiento lingüístico de rango mundial, pero hemos de tener presente que es en la Península donde se abre una nueva era de las gramáticas de lenguas vernáculas, cohibidas en su desarrollo, hasta fines de la Edad Media, por la omnipresencia del latín. Se trata de un primer intento de describir y codificar el castellano como lengua de expresión artística y cotidiana, que se publica en Sevilla (1492) bajo el título de la *Gramática de la lengua castellana*. Antonio de Nebrija, autor de este monumental estudio, resalta por el afán didáctico, la rigurosidad metodológica y la perspicacia en la sistematización de diferentes hechos de la lengua. Por supuesto, no consigue escapar del influjo del latín como lengua de continua referencia, pero ninguno puede dudar de la originalidad e incontestables valores que conlleva esta obra sin precedentes.

¹ Por ser una colección de estudios personales, algunos muy brillantes, nos parece un libro menos equilibrado y metodológicamente menos riguroso que la NGLE (2009). Y eso sin negar los indudables méritos que este libro de tres tomos aporta a la lingüística española.

A pesar de adelantarse considerablemente a su tiempo, o quizás debido a ello, la gramática de Nebrija pasó casi inadvertida por sus contemporáneos y pasó varios siglos casi olvidada sin obtener la debida atención de los lectores. El estudio del filólogo sevillano no fue descubierto hasta el siglo XVII, cuando acabó por recibir el reconocimiento común que desde siempre había merecido. Ha de señalarse que, en su labor, no fue Nebrija el primero en romper la hegemonía del latín como objeto de investigación lingüística. Antes apareció en Italia un tratado sobre gramática italiana, pero de menor envergadura y trascendencia. Le adelantaba también una excelente descripción del sistema fonológico del islandés antiguo contenido en el llamado *Primer tratado gramatical* del siglo XII. La *Gramática de la lengua castellana* fue, en contrapartida, una obra completa y apoyada por una metodología coherente que trataba con acierto y rigor los distintos niveles del estudio lingüístico.

Después de Nebrija viene un largo silencio en la producción gramaticográfica en el ámbito del castellano. Todavía en el siglo XVII, más de 150 años después del libro de Nebrija, la idea de escribir una gramática castellana para nativos no parece establecida definitivamente. El hecho de que tras la primera edición de 1492 no apareciese otra segunda se deriva del papel central que desempeñara en aquel tiempo la enseñanza del latín. Así y todo, hubo que esperar hasta el siglo XVIII para que viese la luz una nueva gramática descriptiva del español de cierta calidad.

Se exceptúa, a este respecto, un notable tratado del humanista Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua* (hacia 1535), que redactado en forma de preguntas y respuestas explica problemas selectos de léxico, gramática, ortografía y fonética españolas de su época².

En el siglo XVII, Gonzalo de Correas redacta su *Arte de la lengua española castellana* (1625) que es muy valorada por su originalidad y la completa deslatínización de su discurso descriptivo. Correas es el gramático más atento y sensible a la variedad interna del idioma; documenta las más importantes variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas de su época (M. Alvar, 2000: 73).

La Real Academia Española fue fundada en 1713 por el marqués de Villena a manera de la Academia de la Crusca (1583) en Italia y de la Academia Francesa (1634). Entre las tareas que se impuso a la nueva institución figura la redacción de un diccionario que contuviese el tesoro léxico de la lengua. El resultado será el magnífico *Diccionario de Autoridades* (1726—1739). La primera *Ortografía* académica se publicará en 1741 y bastante más tarde, en 1771, la primera *Gramática de la lengua castellana*, que fue impuesta de una manera oficial en 1780 por Carlos III, quien ordenó que en todas las escuelas se la enseñase de forma obligatoria. La gramática académica, igual que la obra de Nebrija excesivamente sujeta a la tradición latina, no fue el primer manual gramatical del siglo XVIII, pero el más

² Aunque escrito en la primera mitad del siglo XVI, no fue publicado hasta 1736 y no se determinó su autoría hasta el siglo XX.

significante por su amplitud y profundidad de estudio (F. Alcina, J.M. Blecua, 1975: 76).

Conviene hacer notar también manuales de gramática no auspiciados por la RAE, que han contribuido apreciablemente al desarrollo de la ciencia del lenguaje. Se considera el primer trabajo importante de la esfera no institucional la gramática de Vicente Salvá (1830), titulada *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, y concebida por el autor como descripción del uso lingüístico de las personas doctas. Parece que al exponer algunas ideas el autor se apoya en el estudio del lingüista danés Rasmus Rask, quien en 1824 publicó su *Spansk Sproglære efter en ny Plan* ‘Gramática española según un nuevo plan’. La aportación más destacada de Salvá es la nueva estructuración temporal del paradigma verbal, es decir, la eliminación del condicional como tiempo del subjuntivo y su integración en el indicativo. El libro de Salvá, la primera gran obra decimonónica dedicada a la descripción sincrónica del español, tuvo un gran éxito de ediciones y también de refundiciones y resúmenes.

Así se preparó el camino intelectual para Andrés Bello, quien publicó al otro lado del Atlántico su *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847). El punto más apreciado de su estudio es el trascendental análisis del sistema de tiempos verbales, donde introduce una nueva visión clasificatoria y una terminología aún viva, basada en el concepto del tiempo como algo relativo. En 1874 se volvió a publicar esta gramática en Bogotá con las notas de Rufino José Cuervo, edición que se fue completando hasta la de París de 1911.

Mientras tanto la Academia, hasta 1854, no hacía sino reimprimir sin cambios notables el texto anterior de 1771. Una nueva edición de la GRAE aparece en 1854, aumentada y corregida en 1870. Se introducen cambios sutiles en la edición de 1880, pero el grueso de la obra permanece inalterado. El año 1917 marca un punto de inflexión en la estructuración y contenido del libro. Se replantean algunas materias y modernizan las terminologías y clasificaciones. La obra oficial viene a asimilar las propuestas y soluciones presentes desde hace tiempo en las publicaciones independientes.

Conviene recordar que la última edición de 1931 reproducía la de 1920 y confirmaba el título de *Gramática de la lengua española*, que a partir de 1924 había sustituido al de *castellana*. La GRAE de 1931 añade a la de 1917 sólo un capítulo sobre la formación de palabras por derivación y composición (Prólogo, *Esbozo* 1973).

La siguiente fecha memorable llega en el año 1973 cuando la RAE saca a luz el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* como un mero antípodo provisional de la edición actual. No obstante, en el libro de 1973 falta un capítulo sobre *Formación de palabras* que figuraba en la edición anterior, pero que reaparece en la gramática de 2009.

2. Estructuración del estudio grammatical a través de los tiempos

Son numerosas las innovaciones que se introducen en la publicación de la GRAE (2009). Frente a las cuatro partes en que aparecía dividida la Gramática en la edición de 1931: *Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía*, ahora la exposición grammatical consta de tres partes denominadas: *Fonología, Morfología y Sintaxis*. Conviene añadir que la misma organización se efectuó también en la gramática de 1973.

Así, en *Fonología* se refunden las antiguas partes de *Prosodia* y *Ortografía*, aunque por su contenido resulta la parte más a fondo modificada. Esta sección será publicada por separado en el tercer tomo de la presente obra. El libro irá acompañado de un CD con muestras de pronunciación propia de diferentes áreas hispánicas.

También *Morfología*, que corresponde a la antigua *Analogía*, había necesitado una notable revisión, si bien su estructura es la menos alterada. Con todo, se ha suprimido la anticuada temática referente a las „Figuras de dicción”. No encontramos tampoco un apartado correspondiente a las „Palabras invariables”. Un planteamiento teórico nuevo se demuestra en nomenclatura puesta al día. Así, se ha abandonado la antigua unión entre sustantivo y adjetivo, enlazados en una misma clase de *nombre*. En el grupo nominal no se consideran las partes de la oración con su detenida descripción, sino los accidentes nominales que les son propios (número y género). Es preciso resaltar que el análisis flexivo afecta solamente al sustantivo porque las propiedades morfológicas de otras clases nominales se encuentran desplazadas a la parte sintáctica. Una parte sustancial de la morfología compete, por el contrario, a la esfera de la *formación de palabras* que nunca ha sido examinada de forma tan exhaustiva.

En la parte de *Sintaxis* se llevan a cabo algunas supresiones y toda la materia se presenta con enfoque totalmente renovado. Algunas cuestiones aparecen investigadas como totalmente nuevas. La aportación de la escuela de Praga se encuentra plasmada en las *funciones informativas* que aparecen tratadas por primera vez en la historia grammatical del español. De la esfera de la pragmática se ha optado por incluir la problemática de los *actos de habla* enfocados desde la perspectiva modal. Por lo demás, se agrega al final un capítulo sobre la *negación*, ausente en gramáticas previas.

Conviene subrayar que la exposición de la materia sintáctica ha experimentado una importante reorganización. La descripción se somete ahora a un nuevo plan que supone el tratamiento aislado de tres problemáticas: *clases de palabras y sus grupos sintácticos, las funciones y las construcciones sintácticas fundamentales*.

La descripción de *morfología* y *sintaxis* compone conjuntamente los dos tomos de la edición de 2009 y cuenta con 4032 páginas. Destacan la gran envergadura de los problemas abordados, así como la profundidad y exactitud de su análisis. Una

obra ingente y sin precedente en las ediciones anteriores, equiparable solamente con los tres tomos de la *Gramática descriptiva* de Bosque y Demonte (1999)³.

La distribución del estudio gramatical en cuatro partes observada en 1931 reflejaba una larga tradición de la GRAE iniciada ya en los albores de la reflexión lingüística en España. En 1492, Antonio de Nebrija apoyaba su análisis en el concepto de gramática integrada por los elementos señalados arriba, añadía también una quinta parte dedicada a la descripción del español como lengua extranjera. Adviértase que la materia referente al examen morfológico (la antigua *analogía*) se encuentra bautizada con el término de *etimología*. Así, la obra del humanista sevillano queda dividida en cinco libros:

Libro primero, en que trata de la ortographia.

Libro segundo, en que trata de la prosodia y sílaba.

Libro tercero, que es de la etimología y dición.

Libro cuarto, que es de sintaxis e orden de las diez partes de la oración.

Libro quinto. De las introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán deprender.

El citado esquema divisorio (analogía, sintaxis, prosodia, ortografía) permanecerá vigente en las siguientes publicaciones de la RAE hasta el año 1931. Se exceptúa a esta regla sólo la primera edición de la gramática en 1771 que, por carecer del tratamiento prosódico y ortográfico, se halla repartida en dos partes: 1. *Del número, propiedad y oficio de las palabras* y 2. *En que se trata de la sintaxis ó construcción*.

En cuanto a las obras no académicas, ha de notarse que Vicente Salvá en su brillante *Gramática* de 1830 tampoco se aparta del modelo tradicional y aplica en su descripción el mismo esquema de análisis. Aunque fuertemente influenciado por las ideas de Rasmus Rask, el gramático español se niega a aceptar la división que su colega danés propone en su obra sobre gramática española *Gramática española según un nuevo plan* (1824), es decir: el alfabeto, la formación de palabras, la morfología y la sintaxis (R.K. Rask, 2001).

3. El sistema modo-temporal según las épocas y autores

Un buen ejemplo de la evolución de los planteamientos teóricos aplicados a la materia gramatical es el sistema modo-temporal del verbo español. Como es sabido, se distinguen en español tres modos verbales: indicativo, subjuntivo e imperativo.

³ Para darnos cuenta de la dimensión de la empresa acometida recordamos que la *Gramática* de Nebrija contaba tan sólo con unas 70 páginas, y la GRAE de 1771, unas 80.

tivo. Esta postura es defendida, entre otras, por la gramática actual (2009) y por el *Esbozo* (1973). Pero no siempre ha sido así. A partir de Nebrija hasta la GRAE de 1931, era habitual incluir el infinitivo en la categoría de modo verbal. El motivo era el papel preponderante que las estructuras ACI (*accusativus cum infinitivo*) desempeñaban en la sintaxis latina. Es preciso añadir que era debido al uso corriente más que a un significado modal distinto, expresado por el infinitivo, lo que decidió su tratamiento como modo.

Además, desde Nebrija hasta 1771, el modo de la no realidad se repartía en optativo y subjuntivo. El primero expresaba una acción deseada, el segundo una potencial, aunque representados por una forma verbal común. Lo normal era también considerar el potencial *cantaría* como un tiempo de subjuntivo. Por lo tanto, las terminaciones del imperfecto de subjuntivo eran tres: *-ra*, *-se* y *-ría*. La GRAE representó este enfoque hasta finales del siglo XIX. Más innovador en este sentido se mostró Vicente Salvá quien ya en 1830 decidió eliminar el condicional del subjuntivo, integrándolo en el indicativo⁴. Este punto de vista fue compartido por Andrés Bello en su *Gramática* de 1847.

Notemos, a este respecto, que *cantaría/habría cantado* en su dimensión modal expresa normalmente conjetura y probabilidad, y como tal se aproxima al valor subjuntivo. No es pues de extrañar que se haya vacilado varios siglos en su final encasillamiento entre los tiempos del indicativo. Algunos lingüistas han ido más lejos hasta aislarlo como un modo independiente (el *condicional*), solución admitida ampliamente por la gramática francesa⁵.

Percibir el contenido modal en *cantaría* tenía sus repercusiones en algunas formas personales que también ofrecen doble interpretación en el plano modo-temporal. Así, por ejemplo, *habrá cantado*, a pesar de su valor como tiempo de indicativo que designa anterioridad (*antefuturo*, según Bello), expresa una carga modal de probabilidad en el pasado: p.ej. *Ya se habrán ido*. Esta observación, apoyada en la frecuente aparición de tales usos, ha llevado a algunos gramáticos a tratar el pretérito anterior (*habrá cantado*) igual que el condicional (*cantaría/habría cantado*). Esta situación se documenta en las obras de Nebrija y de la RAE (1771), en las que ambos significantes forman parte del modo subjuntivo.

Hemos de advertir que el eco de los tiempos pasados se deja oír en la estructuración modal planteada por E. Alarcos en su *Gramática* de 1994. El autor asturiano no reconoce más que tres modos (indicativo, subjuntivo y potencial), incorporando *cantaré* y *cantaría* en el potencial.

Vale la pena resaltar que la nomenclatura temporal ofrecida en la GRAE de 2009 no se distancia notablemente de la propuesta en 1880. A continuación presentamos los tiempos del indicativo tal y como aparecen en ambas ediciones:

⁴ Se supone que esta idea no fue original de Salvá, quien imitaría la estructuración efectuada por R. Rask en 1824 respecto al idioma español.

⁵ Tal postura se halla reflejada en el sistema modo-temporal propuesto por la GRAE de 1917 y, años más tarde, en los estudios de Emilio Alarcos Llorach.

GRAE 1880	GRAE 2009
presente (canto)	presente
pretérito imperfecto (cantaba)	pretérito imperfecto
pretérito perfecto simple (canté)	pretérito perfecto simple
pretérito compuesto (he cantado)	pretérito compuesto
pretérito pluscuamperfecto (había cantado)	pretérito pluscuamperfecto
<i>futuro imperfecto</i> (cantaré)	<i>futuro simple</i>
<i>futuro perfecto</i> (habré cantado)	<i>futuro compuesto</i>
imperfecto de subjuntivo* (cantaría)	condicional simple
pret. plur. de subjuntivo* (habría cantado)	condicional compuesto

Según queda manifestado, la única diferencia se aprecia en los futuros, calificados distintamente en ambas épocas, amén del diferente estatus modal de *cantaría* / *habría cantado*.

Importa subrayar la ausencia de la categoría del *aspecto verbal* en los estudios gramaticales anteriores al siglo XX. Al aspecto se suman otras cuestiones de la esfera verbal, debatidas en la actualidad, que no han suscitado debida atención por parte de los gramáticos pasados. Entre ellas se encuentran la forma y la función de las perífrasis verbales y el contraste funcional entre *ser* / *estar*.

4. Elementos del grupo nominal en la gramaticografía española

Se observa en esta materia mayor estabilidad de descripción y menor variabilidad de los enfoques aplicados. Salvo algunas excepciones, se aprecian menos diferencias en la forma y método de sistematización del material referente al grupo nominal. Valga un ejemplo de la famosa gramática de Nebrija, el párrafo en que se habla de la *declinación* reza lo siguiente:

Las declinaciones del nombre son tres. La primera delos que acaban el numero de uno [singular]* (nota del autor) en -a y embian el numero de muchos [plural]* (nota del autor) en -as, como la tierra, las tierras. La segunda delos que acaban en numero de uno en -o y embian el numero de muchos en -os, como el cielo, los cielos. La tercera delos que acaban el numero de uno en -d.e.i.l.n.r.s.x.z. y embian el numero de muchos en -[e]s, como la ciudad, las ciudades, el ombre, los ombres, el rei, los reies, el animal, los animales, el pan, los panes, el señor, los señores, el compas, los compases, el relox, los relojes, la paz, las paces. Ninguna delas otras letras puede ser final en palabra castellana. (*Gramática castellana*, ed. Esparza Torres & Sarmiento 1992, 315).

Se trata, como se ve, de una exposición sobria, sucinta y acertada que aún hoy en día apenas se puede mejorar.

Otro ejemplo de la supervivencia de paradigmas antiguos se muestra en la definición del artículo que se ha mantenido casi inalterada durante varios siglos. En la GRAE (1771), el artículo se define como „una parte de la oración que sirve para distinguir los géneros de los nombres”. Se incluye en su paradigma a *el*, *la*, *los*, *las* y *lo*. Unas líneas más adelante se apunta: „[...] si decimos *dame los libros*, ponemos artículo, porque el que los pide, y el que los ha de dar saben de qué libros determinados se trata; pero si decimos *dame libros*, no se pone artículo; porque el que los pide, no habla de ciertos y sabidos libros, sino que de cualesquiera que sean”. Poco ha cambiado en esta definición hoy en día con la excepción de destacar como función primaria la propiedad de señalar la definitud e indefinitud de entidades designadas por el sustantivo.

El aducido repertorio de formas queda sin cambiar hasta finales del siglo XX y sólo contados autores se han propuesto ampliarlo con significantes indefinidos (*un*, *una*, etc.). Entre otros, este enfoque ampliado fue admitido por la GRAE en 1880, supuestamente por influjo de la gramática francesa⁶. En contrapartida, la fuerza de la doctrina tradicional castellana se hace sentir en la mayoría de los estudios posteriores. La encontramos hasta en el *Esbozo* (1973) que no ha introducido ningún cambio en el paradigma fijado años atrás por el propio Nebrija. La actual GRAE (2009) ha considerado conveniente incluir el llamado artículo indeterminado (o indefinido) entre las unidades en cuestión. Tal postura ha sido vigente desde antiguo en las gramáticas de otras lenguas con artículo. Por otro lado, los autores de la obra académica insisten en clasificar *lo* como artículo neutro, estatus puesto en tela de juicio por algunos gramáticos. En este sentido, se han formulado varios reparos, entre los cuales resalta el hecho de no combinarse *lo* con sustantivos.

En las gramáticas tempranas, las partes de la oración se caracterizan normalmente por una larga serie de accidentes gramaticales resultantes de la confusión de diferentes planos de análisis. Según Nebrija, por ejemplo, en el nombre se distinguen: *calidad*, *especie*, *figura*, *género*, *número* y *declinación*. Por el término de *calidad* se opone sustantivos a adjetivos, englobados desde antiguo en una clase superior de ‘nombre’. *Especie* se refiere a la derivación y, en primer lugar, señala la diferencia entre nombres primitivos y derivados. Por *figura* se entiende la estructura de una palabra que puede ser simple (*nombre simple*) y compuesta (*nombre compuesto*).

En la GRAE de 1771, los nombres se clasifican según su especie en primitivos y derivados. En los derivados, a su vez, se comprenden los gentilicios, patronímicos, aumentativos y diminutivos. El término de especie se aplica también a los nombres colectivos, verbales, compuestos y numerales, así como a la gra-

⁶ Ha de señalarse que el primero en hablar de artículo indefinido fue Gonzalo Correas.

dación del adjetivo (positivo, comparativo y superlativo). Como se advierte, la descripción morfológica peca de incoherencia y ambigüedad por servirse a la vez de conceptos pertenecientes a la flexión, formación de palabras y semántica.

Estas inexactitudes e incongruencias se superan en las ediciones siguientes y la sistematización del grupo nominal adoptará pronto los esquemas conocidos modernamente.

Bibliografía

- Alarcos Llorach E., 1994: *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- Alvar M., 2000: *Introducción a la lingüística española*. Barcelona, Ariel.
- Blecua J.M., Alcina F., 1975: *Gramática española*. Barcelona, Ariel.
- Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Real Academia Española (RAE)*. 1973. Madrid, Espasa-Calpe.
- Gramática de la lengua castellana, Real Academia Española (RAE)*. 1771. Madrid, Joaquín Ibarra.
- Gramática de la lengua castellana, Real Academia Española (RAE)*. 1883. Madrid, Gregorio Hernando.
- Gramática de la lengua española, Real Academia Española (RAE)*. 1931. Madrid, Espasa-Calpe.
- Gramática descriptiva de la lengua española, Real Academia Española*. 1999. Dirigida por I. Bosque y V. Demonte. Madrid, Espasa Calpe.
- Nebrja A. de, [1492] 1992: *Gramática castellana*. Esparza Torres & Sarmiento.
- Nueva gramática de la lengua española*. 2009. T. 1—2. Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua española. Madrid, Espasa Libros.
- Rask R.K., 2001: *Gramática española según un nuevo plan (1824)*. Edición y estudio preliminar de J. Dorta. Madrid: Arco/Libros.